

# Municipalidad de Embalse Honorable Concejo Deliberante

#### FOLIO Nº 3212

## PROTOCOLO DE ORDENANZAS

VISTO:

Que el gobierno provincial ha aprobado la Ley Provincial N° 10.954 (BOE 21.12.2023) promulgada por Decreto N° 2145/23, de fecha 21.12.2023.

Que se ha realizado la adeshíon a la mencionada Ley Provincial a través de la Ordenanza N°1691/24, promulgada por Decreto N° 08/2024, de fecha 21.01.2024.

## Y CONSIDERANDO:

Que dicha ley estipula la creación del "Sistema Integrado de seguridad pública y seguridad ciudadana de la Provincia de Córdoba" representado a través de la "Guardia urbana" la cual busca acompañar a la comunidad a partir de un trabajo eminentemente preventivo y disuasivo, siempre de manera auxiliar con respecto a la Policía de Córdoba, y a sus distintas unidades especiales.

Que resulta de vital importancia generar los recursos necesarios para garantizar el sostenimiento y fomentar el crecimiento de esta nueva fuerza de seguridad.

Por todo ello:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EMBALSE, SANCIONA CON FUERZA DE:

# ORDENANZA

**Art. 1°).-** Establece en la jurisdicción de Embalse un tributo para el apoyo al financiamiento y mantención del "Sistema Integrado de seguridad pública y seguridad ciudadana de la Provincia de Córdoba" impulsado a través de la Ley Provincial N° 10.954 (adhesión a través de la Ord. 1691/2024), denominada "Guardia Urbana", cuyo importe y/o alícuota será determinado por la Ordenanza Tarifaria Anual y se aplicará sobre los siguientes tributos:

- a) Contribución que incide sobre los Inmuebles
- b) Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios
- c) Contribución que incide sobre la publicidad y propaganda
- d) Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de Estructuras Portantes e Infraestructuras relacionadas
- e) Tasa por Servicios de protección ambiental y control bromatológico y sanitario
- f) Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos





# Municipalidad de Embalse Honorable Concejo Deliberante

#### FOLIO Nº 3213

## PROTOCOLO DE ORDENANZAS

**Art. 2°).-** Incorporesé el presente tributo al Codigo Tributario municipal dentro del "Título XX Rentas Varias"

Art. 3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archivese.-

ORDENANZA N° 1783 /2025.-

Fecha de Sesión: 30 de diciembre de 2024.-

Promulgada por Decreto Nº 01 /2025.-

Fecha: 02 de enero de 2025.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

